

**ACUERDO No. 017 DE 2009**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

"Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la  
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, creando un cargo."

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC**  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la  
Ley 2566 de 2003, la Ley 909 de 2004, las Ordenanzas Nº 035 de 1990 y 16 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución Nº 3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución Nº 3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público del Orden Departamental.

Que es claro que el crecimiento institucional exige y requiere el desarrollo de labores y funciones específicas de planeación a largo, mediano y corto plazo, por lo que se evidencia la necesidad de la creación del cargo de Asesor de Planeación.

Que existe estudio técnico y de conveniencia suscrito por el Vicerrector Administrativo el cual justifica la creación de dicho cargo.

Que el Consejo Directivo de la UNIBAC, en Acta del 28 de octubre de 2009, considerando las razones presentadas por la Rectora y por la Vicerrectoría Administrativa, para adoptar las modificaciones de la planta de personal en cumplimiento y desarrollo de la adecuada gestión de la Institución, por las exigencias y requerimientos de una institución en franco crecimiento, consideró que es necesario ajustar la planta de personal de la Institución, por lo que acordó aprobar la creación del cargo de Asesor de Planeación.

Que en cumplimiento de las normas legales sobre presupuesto, se cuenta con los certificados favorables de disponibilidad presupuestal correspondiente a los rubros de Gastos de Personal Administrativo y Docente de Nómina, rubro 030501-1.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar a la Rectora, para que mediante Resolución, modifique la Planta de Personal de la UNIBAC, creando el siguiente cargo:

<b>CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>ASIGNACIÓN BASICA</b>
Asesor de Planeación	103	03	\$3.379.618

ACUERDO No. 017 DE 2009  
CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la  
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, creando un cargo."

ARTICULO SEGUNDO: Una vez firmado el presente Acuerdo, autorícese a la Rectora hacer uso de las facultades que le confiere el Estatuto General, Artículo 24, en concordancia con los literales i) y j) del artículo duodécimo de la Ordenanza 035 de 1990, en el sentido de hacer modificaciones y ajustes al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y los procedimientos administrativos que resultaren necesarios de acuerdo con las modificaciones realizadas a la estructura orgánica y planta de cargos que se encuentra vigente, así como expedir los actos administrativos a que hubiere lugar.

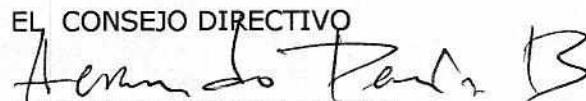
ARTICULO TERCERO: Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los de su competencia y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a todas aquellos acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarios.

CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO

  
HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
Presidente

  
ELIZABETH TORRES ANAYA  
Secretaria